



DECRETO N° 1639/26

San Martín de los Andes, 16 JUL 2026

**VISTO:**

La necesidad de mantener una comunicación constante entre el Intendente y/o los empleados del Municipio de San Martín de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho servicio es fundamental para mantener una comunicación con los trabajadores en los viajes de comisión de servicios que realizan dentro de la localidad y a otras localidades del país.

Que Starlink Argentina S.R.L ofrece el servicio de internet satelital de alta velocidad y baja latencia mediante una red de órbita baja.

Que la empresa Starlink Argentina S.R.L solicitó la titularidad del servicio a nombre de una persona física ya que el pago es mediante tarjeta de crédito.

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Matías Consoli abonó con su tarjeta de crédito personal el servicio de internet antes mencionado ya que el mismo estaba a su nombre según lo solicitaba la empresa.

Que si bien hoy el servicio se encuentra a nombre de la Municipalidad de San Martín de los Andes gracias a las gestiones realizadas, es necesario seguir abonándolo con este medio de pago.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE** al Secretario de Gobierno, Sr. Matías Daniel Cónsoli Fernández Leg. N° 3065, un monto total de \$63.000,01 (PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 01/100 CENTAVOS), según factura tipo "B" N° 2-06809599 de fecha 10 de Julio de 2026, de la empresa STARLINK ARGENTINA S.R.L correspondiente al pago mensual del servicio.

**ARTÍCULO 2º-** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º-** Regístrese, comuníquese y archívese.

CM/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardio  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes